

■ PÁGINA 6

Ajuste por inflación,
tema central de la
nueva revista *Consejo*



■ PÁGINA 7

"Ampliando Voces":
lanzamos una iniciativa
con fines solidarios

■ PÁGINA 9

11ª Maratón Consejo:
este año vení a correr
a Puerto Madero

La reforma fiscal, protagonista del 20° Simposio sobre Legislación Tributaria

Del 17 al 19 de octubre tendrá lugar el 20° Simposio sobre Legislación Tributaria argentina en la sede central de nuestro Consejo. En su vigésimo aniversario, el evento se centrará en el análisis de las leyes de Procedimiento y Penal Tributaria, y en la reforma del Impuesto a las Ganancias.

Ya está abierta la inscripción para el Simposio. Confirmá tu lugar a través de nuestro sitio Web, dentro del área de Congresos y Eventos.

Sobre el evento

La primera jornada del Simposio, a efectuarse el 17 de octubre, abordará el Procedimiento y la Ley Penal Tributaria, y su agenda contempla los siguientes subtemas: Facultades de Fiscalización, Infracciones y Sanciones, Régimen Penal Tributario, Inspecciones de la AFIP y Delitos Tributarios.

Los panelistas que conforman esta primera comisión son el Dr. Abog. Eliseo

Devoto (AFIP), la Dra. Abog. Carolina Robiglio, la Dra. C.P. Teresa Gómez y el Dr. C.P. Alberto Gorosito.

El 18 de octubre será el turno de la segunda fecha del Simposio, que se referirá a la Reforma del Impuesto a las Ganancias, e incluye diversos subtemas, a saber: Renta Financiera, Fiscalización Internacional, Renta Corporativa e Inmuebles.

Para esta temática, perteneciente a la segunda comisión, fueron designados como panelistas los Dres. C.P. Hugo Almoño, Rubén Malvitano, Alberto Mastandrea y la Dra. C.P. Cecilia Goldemberg.

Las Directivas de Relatoría de ambas comisiones están disponibles para descargar en nuestro sitio Web, en el área de Congresos y Eventos, dentro de la página destinada al Simposio.

El evento culminará el 19 de octubre con una serie de actividades programadas. En primer término, se desarrollará



un taller de análisis referido a la Ley 11.683 y casos de sanciones, con la participación de los asistentes, bajo la coordinación de la Dra. C.P. Carolina Caello y el Dr. C.P. Jorge Leicach.

Una vez concluido el taller, llegará una Mesa Redonda de cierre, titulada "Ajuste

impositivo por inflación", moderada por el Dr. Martín Caranta, con las exposiciones de los Dres. Eduardo Vázquez y Mario Volman.

Para finalizar, se llevará a cabo la lectura de las conclusiones y el acto de clausura para dar paso al brindis de cierre.

Bienal de Management: el ser humano, ante nuevos y múltiples desafíos

La VI Bienal de Management (7 y 8 de noviembre) llega este año con importantes novedades y la confirmación de la asistencia de figuras de destacada trayectoria y prestigio internacional. Con el foco puesto en el liderazgo, la tecnología y los negocios, se tratará de un encuentro de gran valor y relevancia para nuestra matrícula y público en general.

Ya está abierta la inscripción; anotarse en nuestro sitio Web ingresando en el área de Congresos y Eventos, dentro de la página de la Bienal.

Programación de la Bienal

El miércoles 7 de noviembre, tras el acto de apertura, se realizará, desde las 18:30, la conferencia inaugural, referida al conocimiento y la educación en el siglo XXI, a cargo de Alieto Guadagni, director del Centro de Estudios de la Educación Argentina. Graciela Núñez, secretaria de nuestro Consejo, moderará este espacio.

La Bienal continuará el jueves 8 por la mañana con la conferencia "Liderazgo tradicional y liderazgo disruptivo", con la intervención de Alberto Levy, director ejecutivo de LINZ.

Posteriormente, Ariel Torres, editor del Suplemento de Informática del diario *La Nación*, compartirá su visión sobre los últimos avances y las regulaciones que se están incorporando a las redes sociales.

La transparencia gubernamental es otro de los temas que se tratarán en el evento, con la intervención de Paula Oliveto Lago, diputada nacional por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y presidenta de la Coalición Cívica - ARI. La editora del diario *Clarín*, Silvia Naishtat, oficiará de moderadora.

"La conquista de la mente en el Management de avanzada", con la exposición de Guillermo Oliveto, especialista en tendencias sociales y de consumo, será otro de los momentos de la segunda jornada.

Luego de un receso al mediodía, la Bienal continuará su cronograma con la conferencia "Utopías, mitos y realidades de la Inteligencia Artificial", a cargo de personal de IBM Argentina. Expondrá su gerente de Tecnología e Innovación, Nicolás Pantuliano, y moderará el espacio Amelia Bálsamo, *Client Technical Solutioner* de la compañía.

Uno de los puntos altos de la Bienal se producirá con la participación especial de Emma, el asistente cognitivo de IBM que interactuará con los asistentes gracias al sistema informático Watson, que le permite comunicarse en lenguaje natural y reconocer rostros, entre otras funciones.

Luego, el filósofo Marcos Novaro desarrollará su charla "Conocimiento y comunicación bajo el acecho de la posverdad".

Finalizado el turno de Novaro, llegará la vicepresidente de Axion, Sandra Yachelini, quien enfocará su charla en el

management y negocios. Fabiana Gadow, socia fundadora de InGrow Consulting, llevará adelante la moderación de este panel.

Fernando Brom, consultor empresario y profesor universitario, enfocará su panel en temas ligados a la tecnología y el rol del humanismo en los negocios.

Para saber más sobre la VI Bienal de Management, visitá nuestro sitio Web, en el área de Congresos y Eventos, dentro de la página destinada al evento.



Inscripción de profesionales para actuar como Auxiliares de la Justicia en 2019

Como en años anteriores, durante septiembre y octubre se estará realizando la inscripción para los profesionales que deseen desempeñarse como Auxiliares de la Justicia en el año 2019.

Cabe recordar que el proceso de inscripción se efectúa a través de la página del Poder Judicial de la Nación (PJN). Por ello resulta indispensable que el profesional se haya registrado en el Sistema de Administración de Usuarios (SAU).

Quienes no se encuentren registrados deberán ingresar al sitio Web www.pjn.gov.ar y dirigirse a la sección **"Registro de nuevos usuarios"**. Luego deberán marcar la opción **"Servicios disponibles de gestión judicial"** a efectos de seleccionar los servicios de "Notificaciones electrónicas: síndicos, peritos y otros auxiliares de la Justicia" y "Sistema de sorteo de auxiliares".

Finalizado el proceso de carga de datos, se deberá acreditar la identidad en las dependencias del Poder Judicial habilitadas a tales fines. Luego de seguidos los pasos detallados anteriormente, se está en condiciones de iniciar el proceso de inscripción.

Es necesario aclarar que solo los profesionales que se inscriban por primera vez deberán cargar en la página

del Poder Judicial el título de grado escaneado. Aquellos que actuaron en años previos quedan eximidos de realizar tal carga.

Para iniciar el proceso de inscripción es necesario que el profesional solicite al Consejo que valide su condición de matriculado vigente y habilitado para el ejercicio profesional, según lo establecido por la Ac. 2/14. Asimismo, se deberá abonar un arancel de \$500 (Ac. 34/15). El interesado podrá efectuar ambas acciones a través de la página Web del Consejo, y podrá pagar también en las cajas de nuestra Institución.

Finalizado el pago del arancel, se deberá ingresar al sitio Web del Poder Judicial y cargar el comprobante de pago que fue emitido por el sistema o bien, en caso de pagar por las cajas del Consejo, se deberá escanear el comprobante de pago que le fue entregado y cargarlo.

Luego de obtener la validación por parte del Consejo, el profesional estará en condiciones de seleccionar las funciones y los fueros donde desee actuar.

Resulta importante destacar que aquellos profesionales que actuaron en períodos anteriores podrán, si así lo desean, modificar algunas funciones de su actuación que hubiesen elegido oportunamente

(ej.: Eliminar la función de interventor recaudador o agregarla).

Asimismo, cabe recordar que el profesional podrá obtener la constancia de inscripción finalizado el período de inscripción, es decir, a partir del mes de noviembre.

Según lo establecido por el Art. 4 de la Ac. 2/2014: "Las listas provisionales serán publicadas, diferenciadas por especialidad y cámara de apelaciones, en el sitio Web de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por el plazo de cinco (5) días hábiles, a partir del 1º de diciembre del corriente año".

Asimismo, los interesados podrán formular impugnaciones basadas en el incumplimiento de los requisitos establecidos para la inscripción, dentro de los tres días hábiles subsiguientes a la publicación, ante las Cámaras Nacionales habilitadas para recibirlas.

Finalmente se comunica a la matrícula que el Consejo, en su sitio Web, puso a disposición una serie de instructivos con el fin de facilitar la inscripción. Por último, es de público conocimiento recordar que el Consejo cuenta con un servicio de asesoramiento en caso de que existan dificultades que impidan finalizar el proceso de inscripción.

Sobre la registración mercantil y los vicios del instrumento inscripto (una sentencia peculiar)

Dr. Abog. José María Curá*

Un reciente pronunciamiento dado por la Cámara Comercial, con relación a la sociedad EUROCHEM S.A., de lo que hubo de conocer por vía de recurso de apelación, en el marco del procedimiento que informa la Ley Orgánica de la IGJ N° 22.315, arts. 16 ss., contra resolución administrativa de la IGJ que rechazó una solicitud de declaración de ineficacia a los efectos administrativos respecto de un acta de Directorio inscripta, invita a ocupar esta columna con algunas notas.

Se persiguió en el caso que el dictado por la IGJ de resolución que declarara la ineficacia, a los efectos administrativos, del acto instrumentado como resolución de Directorio inscripto.

La cuestión que se trata ubica su atención en el testimonio emitido por el abogado precalificador, en ejercicio de atribuciones que le son propias, en el trámite registral del acta de Directorio.

Así se configuró el eje de razonamiento de la cuestión, toda vez que el documento llevado a conocimiento del organismo de control para su registración consistió, bajo la forma de testimonio expedido por el abogado dictaminante, en un texto diferente, no

correspondiéndose respecto del original. Esto es, el instrumento traído para su toma de razón no era copia fiel de su original obrante en el Libro de Actas.

Al punto se precisa que de lo que en el caso se trata es cuestión que solo alcanza a la pieza inscripta, no emanada de la sociedad, sino del propio abogado dictaminante. Alguna doctrina sobre declaración de irregularidad e ineficacia, a los efectos administrativos de los actos jurídicos de los particulares, en cuanto se pretende equivalencia, en sus efectos, a una declaración de nulidad, puede ser declarada judicialmente y por órganos administrativos descentralizados de la Administración, en particular, la Inspección General de Justicia, en la medida en que se trate del ejercicio de una función materialmente jurisdiccional.

Cabe así distinguir entre: el ejercicio de función jurisdiccional de entes administrativos y asimilables (por caso, la declaración de nulidad de actos jurídicos de particulares), y el ejercicio de las funciones administrativas otorgadas por la ley de creación del ente (por ejemplo, la aplicación de las sanciones previstas). Para el ejercicio válido de función jurisdiccional por parte de

entes administrativos, corresponde no sólo que exista control judicial suficiente, sino que, fundamentalmente, dicha competencia haya sido expresamente conferida por ley formal, se justifique en la idoneidad y se garantice la imparcialidad del ente y no implique la aplicación de normas de derecho común.

Por su lado, desoyendo la opinión del Ministerio Público, tuvo el Tribunal para sí que el caso remitía a un claro conflicto entre los socios, que excedía la órbita de competencia que es propia de la IGJ (art. 5 de la Ley 22.315). No obsta a lo expuesto que el recurrente, dijo la Sala actuante desviando el objeto de la pretensión recursiva, haya acotado su pretensión a obtener que se declare la irregularidad e ineficacia de la decisión del directorio que cuestiona, toda vez que esa pretensión se enmarca dentro del referido conflicto. Se trataba, además, de un acto que ya había sido inscripto por el organismo con la consecuente posibilidad de haber involucrado derechos de terceros. Hipótesis ésta que no integra el plexo del debate y solo habita en la imaginación de los autores de la decisión.

Finalmente, el Tribunal se pronuncia proclamando que la irregularidad que se

procura no es, en consecuencia, idónea para dar satisfacción al interés de la quejosa, pues no es de suyo apta para sustituir la declaración de nulidad de lo decidido, que es, en rigor, lo verdaderamente perseguido, y que también excede, en su opinión, la órbita de competencia de la IGJ.

Se cierran estas notas, y, más allá de no compartirse la ligera argumentación sustentada para resolver del modo dicho, lo cierto es que la función jurisdiccional del organismo de control societario se desdibuja en grado sumo frente a su falta de desarrollo. Organismo que, finalmente, acentúa su tarea en la materia registral al tiempo que descuida el ejercicio de su poder de policía societaria.

*El autor es Abogado, Asesor Externo en materia de Contratos asociativos; contratos de reorganización empresarial; contratos de colaboración - Conjunto económico - Contrato de sociedad bajo libertad de formas en la Ley General de Sociedades - Sociedad de profesionales; otras formas contractuales - Formas de explotación empresarial por una ONG, cooperativa o mutual - Sociedad constituida en el extranjero. Filial, sucursal. Recibe consultas los martes y miércoles de 11:30 a 15:00.

LO QUE SE VIENE EN MATERIA TRIBUTARIA

Plan de pagos por obligaciones vencidas y financiamiento de los intereses punitivos

NUEVO PLAN DE PAGOS POR OBLIGACIONES VENCIDAS HASTA EL 30 DE JUNIO, INCLUSIVE

Con el dictado de la RG N° 4289, la AFIP implementó un nuevo plan de facilidades de pago que permite cancelar obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social, retenciones y percepciones, vencidas hasta el 30 de junio de 2018, inclusive, así como de sus respectivos intereses.

Recientemente, el Fisco Nacional entendió oportuno adecuar la mencionada norma reglamentaria dictando la RG N° 4.304 (B.O. 11/9/2018), introduciendo modificaciones a la resolución enunciada en el párrafo anterior en lo atinente a:

- Permitir reformular, dentro del citado plan, aquellos planes de facilidades de pago vigentes que se hubieran generado en el marco del régimen de facilidades de pago permanente en virtud de las categorías dentro del SIPER, dispuesto por la RG AFIP N° 4.268, consolidados hasta el 14/9/2018.

- Posibilitar la financiación de los intereses punitivos, según las disposiciones del régimen de facilidades de pago por obligaciones vencidas hasta el 30/6/2018.

Por último, se recuerda que los citados planes podrán ser generados hasta el 31/10/2018, inclusive.

GENERALIZACIÓN DEL USO DE FACTURA ELECTRÓNICA O DE CONTROLADORES FISCALES. SU ALCANCE PARA MONOTRIBUTISTAS CATEGORÍA "E"

La RG AFIP N° 4.290 dispuso la generalización en la emisión de los comprobantes electrónicos. En torno a ello, se recuerda que los Monotributistas Categoría E –respecto de las operaciones no realizadas con consumidores finales– quedan alcanzados por las disposiciones de dicha norma reglamentaria a partir del 1/10/2018.

IVA. REGLAMENTACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y DE DEVOLUCIÓN DE SALDO A FAVOR TÉCNICO GENERADOS POR BIENES DE CAPITAL

Mediante el dictado del Decreto N° 813/2018 (B.O. 11/9/2018), el Poder Ejecutivo Nacional adecua la reglamentación de la ley del IVA en lo que respecta a servicios digitales y a la devolución del saldo a favor técnico generados por bienes de capital.

A) Servicios digitales:

Se recuerda que la Ley N° 27.346 introdujo modificaciones al artículo 4° de la ley del IVA, al incorporar un nuevo artículo sin número agregado a su continuación, disponiendo que revisten la condición de sujetos pasivos del gravamen, en carácter de responsables sustitutos, por las locaciones y/o prestaciones gravadas en el territorio nacional, los residentes o domiciliados en el país que sean locatarios y/o prestatarios de sujetos residentes o domiciliados en el exterior y quienes realicen tales operaciones como intermediarios o en representación de tales sujetos del exterior, siempre que las efectúen a nombre propio.

Por su parte, la Ley N° 27.430, entre otras cuestiones, incorporó el inciso e) al artículo 1° de la ley, relativo a los servicios digitales prestados por un sujeto residente o domiciliado en el exterior en la medida en que su utilización o explotación efectiva se lleve a cabo en el país, y en tanto el prestatario no resulte comprendido en las previsiones del inciso d) del citado artículo 1°.

En función de los antecedentes comentados en los párrafos anteriores, se destacan los aspectos relevantes del Decreto N° 813:

- No serán considerados sujetos domiciliados o residentes en el exterior, quedando obligados a determinar e ingresar el gravamen que recae sobre sus operaciones, los sujetos comprendidos en el artículo 4 de la Ley que revistan la condición de residentes en el país, de acuerdo con las disposiciones de la ley del Impuesto a las Ganancias. De tratarse de los sujetos comprendidos en el referido artículo 4 que no se encuentren contemplados entre los mencionados en la ley del Impuesto a las Ganancias, para definir la residencia, no serán considerados domiciliados o residentes en el exterior, quedando sujetos a tales obligaciones, en tanto cuenten con lugar fijo en el país.

En los casos en que los locadores y/o prestadores no cuenten con residencia o domicilio en el país, conforme a lo reglado en el párrafo anterior, deberán actuar como

responsables sustitutos, por las locaciones y/o prestaciones gravadas realizadas en el territorio de la Nación, los residentes o domiciliados en el país que sean locatarios y/o prestatarios de los sujetos del exterior o que realicen esas operaciones como intermediarios o en representación de tales sujetos, siempre que las efectúen a nombre propio.

- No deben actuar como responsables sustitutos los locatarios, prestatarios, representantes o intermediarios de sujetos residentes o domiciliados en el exterior, que revistan la calidad de consumidores finales o cuando acrediten su condición de pequeños contribuyentes inscriptos en el Monotributo.

A tales fines, serán considerados consumidores finales las personas humanas que destinen las locaciones o prestaciones de que se trata exclusivamente a su uso o consumo particular y en tanto no las afecten en etapas posteriores a algún proceso o actividad.

- El impuesto resultante se hallará a cargo del prestatario, ya sea en forma directa o a través del mecanismo de percepción.

De mediar un intermediario residente o domiciliado en el país que intervenga en el pago, éste actuará como agente de percepción y liquidación.

De existir más de un intermediario residente o domiciliado en el país que intervenga en el pago, el carácter de agente de percepción será asumido por aquel que tenga el vínculo comercial más cercano con el prestador del servicio digital, sin perjuicio de que el impuesto continuará recayendo en el prestatario.

El prestatario quedará obligado a liquidar e ingresar el impuesto cuando no medie un intermediario residente o domiciliado en el país que intervenga en el pago, así como también cuando, mediando un intermediario que reúna las características señaladas, éste no deba actuar como agente de percepción y liquidación.

- Para los hechos imposables perfeccionados a partir del 1/1/2017 y hasta la entrada en vigencia del Decreto N° 813, se considera cumplida la obligación de actuar como responsable sustituto en la medida en que se haya determinado e ingresado el impuesto que recayó sobre la operación, o que los responsables sustitutos no lo hayan computado como crédito fiscal, o recuperado a través del mecanismo detallado en el artículo 43 de la ley del IVA.

B) Devolución del saldo a favor técnico por compra, construcción, fabricación, elaboración o importación definitiva de bienes de capital cuando hayan transcurrido 6 períodos fiscales consecutivos:

La Ley N° 27.430 incorporó como primer artículo sin número a continuación del artículo 24 de la ley del IVA un mecanismo de devolución de los créditos fiscales originados en la compra, construcción, fabricación, elaboración o importación definitiva de bienes de uso – excepto automóviles –, que, luego de transcurridos 6 períodos fiscales consecutivos, contados a partir de aquel en que resultó procedente su cómputo, conformaren el saldo a favor técnico de los responsables.

Con el dictado del Decreto N° 813, el Poder Ejecutivo establece precisiones respecto de la aplicación del régimen, estipulando asimismo que la AFIP dispondrá los requisitos y condiciones que se deberán cumplir para efectuar la solicitud de devolución respectiva, entre los que se podrá exigir la intervención de un Contador Público independiente para que se expida, entre otros aspectos, sobre la razonabilidad y legitimidad del crédito fiscal o impuesto facturado, según corresponda.

Impuesto diferido: Tratamiento contable. Diferencias Temporarias y Permanentes

Dr. C.P. Oscar López

El método del impuesto diferido es **obligatorio** en nuestra jurisdicción a partir de la vigencia de la RT 17¹ (“... ejercicios iniciados a partir del 1° de julio de 2002...”), y para todo tipo de entes, incluyendo los Entes Pequeños y Medianos (RT 41²).

Las normas contables profesionales vigentes requieren la contabilización del Impuesto a las Ganancias por el método del impuesto diferido (basado en el estado de situación patrimonial). Este criterio implica el reconocimiento de partidas de activos y de pasivos por impuesto diferido en los casos que se produzcan diferencias temporarias entre la medición contable y la medición fiscal de los activos y de los pasivos.

Las diferencias entre las mediciones contables y las impositivas pueden ser:

- Temporales y temporarias: son partidas que se computan contable e impositivamente, pero en distintos períodos (las diferencias temporarias darán lugar al cómputo de pasivos, cuando su reversión futura aumente los impuestos determinados, y de activos, cuando los disminuya).

- Permanentes: son aquellas que se computan contable y no impositivamente, y viceversa (las diferencias permanentes no generan impuestos diferidos, sino que deben incidir en la medición del impuesto corriente del período correspondiente).

Si el activo contable es mayor que el fiscal, es evidente que la ganancia contable será mayor que la impositiva; por lo tanto, el impuesto sobre la base de la medición contable va a ser mayor que la determinación impositiva del período. Sin embargo, ese mayor “impuesto contable” representa un mayor pago futuro de impuestos, lo que origina el diferimiento del “pago” o pasivo, y viceversa.

Los activos por impuestos diferidos derivarán en flujos de fondos positivos debido a que reducirán los impuestos determinados en ejercicios futuros, por lo que representan cuentas por cobrar (otros créditos).

Los pasivos por impuestos diferidos derivarán en flujos de fondos negativos debido a que aumentarán los impuestos determinados en ejercicios futuros, porque representan cuentas por pagar (otras deudas).

Para su exposición en los estados contables, se compensarán las mismas y se expondrá únicamente, y como no corriente³, el activo o el pasivo por impuesto diferido según sea el signo de la sumatoria algebraica de los créditos y las deudas por impuestos diferidos.

Siguiendo el criterio general de aplicación del límite a la medición contable de los activos dado por su valor recuperable, la RT 17 expresa que, cuando los créditos por impuestos diferidos excedan a las deudas por impuestos diferidos susceptibles de compensación y sea improbable

que las ganancias impositivas futuras alcancen para absorber las diferencias temporarias netas (igual que los quebrantos impositivos no utilizados), se computará una desvalorización sobre la parte de dichos créditos que se considere irrecuperable.

En nuestra jurisdicción, por Res. M. D. N° 11/2003, la diferencia entre el valor contable ajustado por inflación de los bienes de uso y el valor fiscal (o base para el Impuesto a las Ganancias) no debería considerarse una diferencia de las que generan impuestos diferidos (la norma decía que es una “diferencia permanente”).

Dicha norma se derogó con la Res. C. D. N° 93/2005 y, desde su vigencia (ejercicios iniciados el 1/1/2006), esa diferencia se considera temporaria y genera un pasivo por impuesto diferido, pero el ente que utilice normas del CPCECABA puede no reconocer ese pasivo⁴. En tal caso, el ente debe informar en nota el pasivo “omitido” y otra información relacionada. Esta nota es obligatoria a partir de ejercicios iniciados el 1/1/2008.

¹ Resolución Técnica N° 17 “Normas contables profesionales: desarrollo de cuestiones de aplicación general”, Segunda parte, Secc. 5.19.6.3.

² Resolución Técnica N° 41 “Normas contables profesionales. Desarrollo de cuestiones de aplicación general: Aspectos de reconocimiento y medición para Entes Pequeños y Entes Medianos”, Segunda parte, Secc. 4.4.4 y Tercera parte, Secc. 4.4.4.

³ RT 8, Segunda parte, Cap. III, Secc. F y RT 9, Cap. III, Secc. A.3 y B.1.

⁴ Ver Interpretación N° 3 “Contabilización del impuesto a las ganancias”, punto 3 (respuesta a la pregunta 1) y punto 7 (respuesta a la pregunta 3).

• Esta Primavera
 Primavera
 llená de color tu cocina

HASTA
40%
 OFF

APROVECHÁ AHORA

BIENVENIDOS AL CLUB DE DESCUENTOS EXCLUSIVOS

Productos Whirlpool, KitchenAid y Eslabón de lujo.
 Directo de fábrica y un año de garantía.

¿CÓMO ME REGISTRO?

Iniciar Sesión

Si ya estás registrado, ingresá tu email en el siguiente campo.

Ingresá tu mail

INGRESAR

¿Primera vez que ingresás?

Si aún no estás registrado, ingresá tu mail y empresa para poder acceder al sitio.

Ingresá aquí tu e-mail

juan@gmail.com

CPCECABA

Ingresá aquí TU CÓDIGO DE EMPRESA

Acepto términos y condiciones

UNITE AHORA

Whirlpool KitchenAid Eslabón de lujo

Tecnología y negocios, los ejes de la jornada preparatoria de la Bienal de Management

Por primera vez, la séptima edición de la Bienal de Management tuvo una jornada a modo de adelanto donde se abordaron temas de índole tecnológica y comercial. Esta actividad tuvo lugar el 12 de septiembre y dejó el terreno allanado para lo que será la Bienal, a desarrollarse los días 7 y 8 de noviembre.

La apertura de esta actividad estuvo a cargo del presidente del Comité Ejecutivo de la Bienal, **Luis María Gabancho**, quien reconoció que “se viene un futuro posorgánico”, en el que las personas no deben perder sus principios ante el auge de la tecnología y las ciencias avanzadas, como la robótica, la inteligencia artificial, entre otras.

Además, Gabancho confirmó que en la Bienal estará presente “Emma”, un robot impreso en 3D, que puede comunicarse en lenguaje natural, reconocer rostros e interactuar con humanos a través del sistema informático Watson. Este prototipo es el primer proyecto del laboratorio IoT (*Internet of Things*) de IBM Argentina.

Tras la presentación de Gabancho, llegó el turno de **Isabel Ferraroti**, directora comercial de Mastellone, quien explicó cómo la aplicación de las herramientas tecnológicas actuales favorece a la mejora constante en la gestión comercial y el área logística.

Ferraroti manifestó que la incorporación de tableros de gestión y la irrupción de *big data* para la recolección y análisis de datos influyeron en la toma de decisiones “en un



Stella Loiacono, CTO de IBM Argentina, explicó los temas que actualmente están en la agenda del mundo tecnológico

mercado cada vez más dinámico donde debemos adecuarnos a los cambios”.

La incorporación de los tableros, en el caso particular de Mastellone, favoreció para establecer políticas y ofrecer servicios de acuerdo con los puntos de venta, según el tamaño del cliente, actividad comercial, potencial del negocio y el nivel socioeconómico de quienes transitan cerca del local donde venden sus productos.

Por último, Ferraroti anunció que en 2019 está previsto el arribo de los supermercados inteligentes, tal como es el caso de las tiendas Amazon en Estados Unidos.

Luego, llegó la participación de **Stella Loiacono**, CTO de IBM Argentina, quien se

refirió a los temas que hoy en día están en boga en el mundo de la tecnología.

Loiacono mencionó que en la actualidad la Inteligencia Artificial acapara un mayor protagonismo porque “se encuentra en un nivel de madurez interesante para hacer aplicaciones”. Por ejemplo, la representante de IBM comentó la incidencia que está teniendo en el campo de la medicina, al colaborar en la búsqueda de curas para enfermedades terminales mediante el análisis de millones de artículos de investigación e historias clínicas de pacientes de todo el mundo.

A continuación, hizo referencia al *blockchain*, definido como “una red de negocios donde los miembros de un activo tienen acceso en tiempo real a la ubicación y estado de

tal bien”. Loiacono lo comparó con un libro contable, ya que en este registro “sólo puedo escribir, no modificar ni borrar; esto es definitivo, válido y consensuado por los miembros de la red”.

Para ejemplificar la aplicación del *blockchain* al mundo actual, habló de Tradelens, que es la solución tecnológica para el comercio internacional. Loiacono explicó que con esta herramienta se digitaliza toda la información que está implicada durante un intercambio comercial. “Esta red ya la aplican los principales puertos del mundo y la Argentina está intentando ingresar”, agregó.

La Ciberseguridad es otro de los pilares que está en agenda y combatir los ataques, que son cada vez más en cantidad y sofisticación, es una gran preocupación en el universo informático. “Actualmente no tenemos tanto personal capacitado en seguridad”, advirtió Loiacono y seguidamente explicó que en el corto plazo se irá hacia un enfoque de seguridad respaldado por la Inteligencia Artificial, la Nube y el trabajo colaborativo.

Para cerrar su presentación, el último tópico que abordó la oradora fue el de la Internet de las cosas, entendida como “la capacidad de conectar dispositivos físicos al mundo digital” para forjar una interacción entre el ser humano y el objeto que se traduzca en avances que puedan aplicarse y ser útiles en lo cotidiano.

La Superliga argentina y los nuevos retos en la gestión de entidades deportivas

Los días **10 y 11 de octubre** se llevará a cabo la **IV Jornada Iberoamericana de Gestión en Entidades Deportivas** en nuestra sede central. Esta actividad es organizada de forma conjunta entre el Consejo, la Universidad de Belgrano, la Confederación Federal de Deportes de Argentina y el Parlamento Internacional de los Estados para Seguridad y Paz.

La inscripción para el evento ya se encuentra habilitada. Anotate ingresando en nuestro sitio Web, en el área de Congresos y Eventos, dentro de la página de la Jornada.

Del acto de apertura participarán: el embajador de España en nuestro país, **Francisco Sandomingo Núñez**; el embajador de la Argentina en España, **Ramón Puerta**; el secretario de Deportes de la Nación, **Carlos Mac Allister**; el subsecretario de Deportes de la Provincia de Buenos Aires, **Pablo Fuentes**; y autoridades del Consejo.

El panel que abrirá este encuentro abordará los nuevos desafíos de la

gestión de entidades deportivas, en el cual intervendrán el secretario general de Racing Club, **Christian Devia**, y los gerentes generales de Boca Juniors y River Plate, **Lucas Labbad** y **Gustavo Silikovich**, respectivamente.

La segunda fecha de la Jornada comenzará con un panel referido al *marketing* deportivo, visto como una herramienta clave para la gestión de las entidades. **Matías Cicileo**, presidente de la Asociación Argentina de Marketing Deportivo, **Gustavo Domínguez**, CEO de Campari, y **Leonardo Petersen**, gerente de Marketing de la AFA, compartirán su visión especializada sobre el tema.

El tratamiento contable, impositivo y previsional que deben afrontar estas entidades también será uno de los tópicos que dominan la agenda de este sector. El consultor impositivo **Luis Guillermon**, con la moderación de Silvia Giordano, tesorera del Consejo, intervendrán en este espacio.

Los Juegos Olímpicos de la Juventud, a desarrollarse en la Ciudad de Buenos



Aires desde el 6 al 18 de octubre, también tendrán su lugar en esta jornada. Como panelistas, confirmaron su presencia el subsecretario del Gobierno porteño, a cargo de la organización de los JJ00, **Juan Manuel Areco**, el embajador de Japón en nuestro país, **Noriteru Fukushima**, el consejero del Comité Olímpico Argentino, **Carlos Marino**, y el presidente de la Federación del Deporte Universitario Argentino, **Emiliano Ojea**.

Posteriormente, llegará el turno del análisis del presente y el futuro del deporte internacional con las exposiciones del presidente del Comité Olímpico Español, **Alejandro Blanco**

Bravo, la presidente de la Federación Internacional de Triatlón, **Marisol Casado**, y el presidente de la Federación Internacional de Baloncesto, **Horacio Muratore**.

Para el cierre de la Jornada, se llevará a cabo una conferencia sobre el modelo argentino de la Superliga y los próximos desafíos que encarará la empresa. El presidente de la compañía, **Mariano Elizondo**, y la máxima autoridad de la Liga Española de Fútbol, **Javier Tebas Medrano**, fueron invitados a ser parte de esta iniciativa.

Para mayor información sobre esta actividad, visitá nuestro sitio Web.

Ajuste por inflación, tema central de la nueva edición de la revista *Consejo Digital*

La Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) emitió un comunicado donde afirmó que estaban dadas las condiciones cualitativas y cuantitativas para aplicar el mecanismo de indexación.

Luego de 15 años de ausencia, esta novedad generó muchas incertidumbres entre los profesionales, entre las que figura cuándo hay que empezar a ajustar los estados contables o si los organismos de contralor los recibirán.

Precisamente, la última edición de la revista *Consejo Digital* llega con la opinión de destacados especialistas que abarcan diversos aspectos relacionados con el ajuste por inflación y traen un poco de luz a tantas dudas.

En primer lugar, **Hernán Casinelli** realizó un resumen de los distintos problemas prácticos que deberán abordar las empresas alcanzadas por la NIC 29 (Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias).

En su artículo, también se refirió a la capacidad práctica de las entidades argentinas para presentar, ante organismos de control locales, estados financieros que contengan ajustes por inflación.



Por su parte, **Martín Kerner** planteó los principales requerimientos del método del ajuste integral por inflación dispuesto por la RT 6 vigente (con las modificaciones de las RT 19 y 39).

En efecto, efectuó un repaso minucioso por los 9 apartados de la norma (debido a que el resto no rige en la actualidad, son: 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 12 y 13) que es conocida como "método integral del ajuste por inflación".

Uno de los temas que preocupan mucho a los Contadores Públicos es cómo impactará el inicio en la aplicación del ajuste por inflación en la redacción de los informes profesionales.

El encargado de abordar esta cuestión fue **Fernando Zanet**, quien, mediante tres ejemplos prácticos, proporcionó soluciones a los síndicos y a los auditores de los estados contables.

Juan Francisco Martínez Cataldi analizó varios ítems con el objeto de esbozar unas primeras ideas de cómo presupuestar honorarios en un escenario de aplicación del mecanismo de ajuste por inflación.

"Debemos destacar esta oportunidad de nuevos ingresos y adelantarnos a los hechos para que el cliente vea una propuesta de valor agregado en nuestra tarea", resaltó el especialista en su artículo.

Las dudas en torno a la aplicación del ajuste por inflación no son una exclusividad de los profesionales en Ciencias Económicas. Por caso, las empresas también hacen cuestionamientos y buscan un poco de certidumbre.

Los encargados de dar a conocer las preocupaciones de las compañías fueron **Álvaro Parisi** y **Carina Reinoso**, que en su artículo detallan al menos cinco puntos que generan dolores de cabezas entre los ejecutivos.

En esta oportunidad, la tesorera de nuestra Institución, **Silvia Giordano**, redactó un interesante editorial donde hace un repaso de los hechos que desembocaron en la aplicación del ajuste por inflación.

Además, destacó las acciones que desarrolla el Consejo (como las actividades de actualización y capacitación que comenzaron desde la DAC y las Gerencias Técnicas) para mantener a los matriculados siempre actualizados.

En último lugar, y tal como sucedió en los números anteriores de la revista *Consejo Digital*, la edición de octubre cuenta con las clásicas columnas del consultorio tributario y previsional.

ESTAMOS SELECCIONANDO LICENCIADOS EN ECONOMÍA Y CONTADORES.



Brindá asesoramiento financiero y desarrollá un negocio propio junto a los mejores socios.

 **real planning**
SEGUROS E INVERSIONES

 **ZURICH**[®]

Enviános tu CV a
info@realplanning.com.ar

INVERSIONES

¿Cómo estás invirtiendo?

PLANIFICACIÓN FINANCIERA

¿En qué etapa de tu vida estás?

PYMES & PATRIMONIALES

¿Cómo diferenciar tu empresa?

Ampliando Voces": lanzamos el programa que conecta a profesionales con organizaciones con fines solidarios

El programa "Ampliando Voces" es la nueva propuesta del Consejo, en la que, a través de nuestros matriculados, buscamos actuar como nexo para difundir las actividades que tienen las ONG. Esta iniciativa fue presentada en sociedad el pasado jueves 13 de septiembre, en el salón Dr. Manuel Belgrano de nuestra sede central, ante la presencia de más de 400 personas interesadas en este proyecto.

El acto se inició con las palabras de la Dra. **Graciela Núñez**, secretaria del Consejo, quien aseguró que este nuevo proyecto se encara "con mucha alegría y fuerza, y queremos una gran convocatoria de nuestra matrícula para revertir la situación de muchas personas que están en condiciones infrahumanas".

A continuación fue el turno del gerente de Marketing del Consejo, **Cristian Cabrera**, qui en narró cómo fue el proceso de gestación de "Ampliando Voces" y explicó los pormenores sobre la etapa de selección de las 30 organizaciones que fueron seleccionadas para el proyecto.

Anita Martínez y Gastón Pauls, reconocidas figuras del mundo artístico, también participaron del lanzamiento, ya que ambos están ligados con diversas



Del evento participaron Cristian Cabrera, gerente de Marketing; Graciela Núñez, secretaria de la Institución, Anita Martínez y Gastón Pauls

actividades de responsabilidad social. Tanto Martínez como Pauls narraron sus experiencias como voluntarios e hicieron un pedido a los presentes para que se comprometan en pos del beneficio de los más carenciados.

Asimismo, **Facundo Arana** envió un mensaje grabado por video, que fue reproducido en el salón, donde felicitaba al Consejo por la creación de "Ampliando Voces".

Posteriormente se presentó **Francisco Ferrarío**, director regional en Buenos Aires de TECHO, quien se sumó desinteresadamente al evento para dialogar

sobre los proyectos que está afrontando dicha ONG y exhibió datos relativos a la participación ciudadana en tareas solidarias.

Además, **Martín Usandivaras**, asesor de nuestra Institución, explicó los detalles técnicos de interés para los profesionales, como la desgravación impositiva al efectuar donaciones.

"Ampliando Voces" consiste en que todas las entidades que se registren pasarán a formar parte de una base de datos, donde figurarán sus objetivos, las tareas que realizan y cuáles son sus

necesidades (que podrán ir variando con el tiempo).

A partir de allí, sobre la base de la naturaleza de cada una de ellas, se efectuará un trabajo de difusión y concientización entre nuestros matriculados para que contribuyan con dichas entidades, sea de forma personal o a través de las personas con las que ellos interaccionan.

Para esta iniciativa, se utilizarán, a los efectos de la difusión, los distintos medios y redes sociales del Consejo, y se realizarán actividades de concientización y capacitación. Además, las ONG inscriptas participarán con un stand en los distintos eventos que organice el Consejo para poder difundir sus actividades y necesidades.

Asimismo, el Consejo y los profesionales matriculados podrán sugerir actividades, herramientas o sistemas a fin de contribuir al éxito de los objetivos de las organizaciones inscriptas.

Estamos convencidos de que con un pequeño esfuerzo de cada uno de los miembros de nuestra comunidad profesional se podrá generar un gran impacto en la sociedad para poder mejorar la vida de todos.

QUEREMOS LO MEJOR PARA TUS CLIENTES Y PARA VOS TAMBIÉN.

Si sos matriculado y trabajás con **Provincia ART**, tenés el respaldo que necesitás para brindarle lo mejor a tus clientes.

Te ofrecemos atención personalizada, asesoramiento en materia de judicialidad y análisis de riesgos. Llamanos y conocé todos los beneficios.

TRABAJANDO PARA LOS QUE TRABAJAN.

COMERCIALIZA:
TEL: (011) 4859-9837
CEL.(011) 6932-5449
provinciart@lauro.com.ar

Provincia
ART

El breviario de Daniel Sabsay fue declarado de interés jurídico por la Legislatura

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires declaró de interés jurídico el breviario *Justicia*, escrito por el abogado constitucionalista Daniel Sabsay, correspondiente a la colección "La Argentina Estructural. Propuestas de políticas públicas para el mediano y largo plazo".

En el acto, realizado el pasado 7 de agosto, el Dr. **Humberto Gussoni**, director coordinador de nuestro sello editorial EDICON, fue el encargado de hacer la presentación del volumen.

A su turno, la legisladora porteña Natalia Fidel (del bloque Vamos Juntos), autora de la iniciativa, destacó la posibilidad de "pensar o construir a largo plazo y para hacerlo debemos pensar de dónde partimos, cuestión que el libro aborda de manera profunda".

El diputado Daniel Presti (Vamos Juntos) celebró que "doctrinarios de tan alta capacidad estén en la Legislatura" y, para ahondar en los antecedentes, le dio la palabra al Dr. Pablo Luis Manili, también personalidad destacada, abogado y doctor en Derecho por la Universidad de Buenos Aires, además de ser profesor en la misma casa de estudios.

Manili expresó: "Hablar del autor es hablar de su obra" y afirmó que el libro "resume estos últimos 25 años y la permanente participación en las instituciones y la democracia". Entre otros conceptos, criticó la cantidad de Decretos de Necesidad y Urgencia que utiliza el Poder Ejecutivo desde 1994, y también advirtió que en la última década se ha venido "carcomiendo la división de poderes y la falta de independencia del poder judicial".



El constitucionalista Daniel Sabsay, reconocido por la Legislatura porteña

Para finalizar su exposición, el letrado opinó que el libro declarado de interés jurídico "hace asible y comprensible distintas materias para las personas que no han estudiado Derecho".

La Argentina Estructural

La colección bibliográfica "La Argentina Estructural. Propuestas de políticas para el mediano y largo plazo" busca sumar herramientas para llevar adelante los debates que el país necesita, con la participación de destacados especialistas, quienes fomentan la pluralidad de ideas.

En este volumen dedicado a la justicia, el prestigioso constitucionalista Daniel Sabsay efectúa un aporte para la formulación de un nuevo sistema de administración de justicia. En el texto, fundamenta la imperiosa necesidad de aplicar reformas que permitan una correcta aplicación de los recursos y pone énfasis en la independencia del Poder Judicial como uno de los pilares en los que se asienta el Estado de Derecho.

Para acceder al catálogo completo de "La Argentina Estructural", visitá el sitio Web de EDICON (www.edicon.org.ar).

EL CRONISTA

COMERCIAL

SUSCRIBITE CON

50% OFF

BENEFICIO EXCLUSIVO

Suscribite en ecommerce.cronista.com escribiendo a atencionalcliente@cronista.com o llamando al **0800 222 7664**

EL CRONISTA EN MADRID

Macri busca aval de España

CRONISTA.COM

Maratón Consejo: este año se corre en Puerto Madero

Las inscripciones ya están abiertas. Al finalizar la carrera, se sortearán importantes premios

Te invitamos a participar de la 11ª edición de nuestra maratón, que se realizará el **domingo 25 de noviembre** a las 8 hs. en **Puerto Madero**. El punto de largada, así como el de llegada, se confirmará próximamente a raíz de las obras que están desarrollándose en la zona. La inscripción estará abierta a partir del martes 4 de septiembre y se podrá realizar tanto en nuestra sede central (Viamonte 1549) como en las delegaciones del Consejo.

Con este evento, por onceavo año consecutivo, nuestro Consejo vuelve a apostar a la salud y al deporte, brindándoles a los matriculados, su familia y la comunidad en general la posibilidad de disfrutar de un día de recreación, camaradería y adrenalina.

La carrera, en esta oportunidad, tendrá tres modalidades: dos competitivas, de 5 y 10 km, y la participativa, de 3 km, para que quienes aún no están muy entrenados puedan sumarse, incluso caminando. Como en las ediciones previas, contaremos con la categoría **mamás con bebés en cochecito**, de 3 km. Además, para este año fueron invitados a sumarse los estudios profesionales y empresas en pos de fomentar el trabajo en equipo y el compañerismo.



La 10a edición, realizada en los Bosques de Palermo, reunió a más de 1.300 corredores en una soleada mañana primaveral

Previamente a la largada, se ofrecerá un precalentamiento coordinado por entrenadores y, al finalizar la carrera, se llevarán a cabo sorteos. Además, habrá importantes premios para los primeros puestos y medallas para todos los participantes que finalicen el recorrido con el objetivo de premiar la participación y el esfuerzo.

Por otra parte, la 11ª edición de la Maratón Consejo también reforzará su compromiso inclusivo con la participación de miembros de las fundaciones

Baccigalupo y Don Orione, y de Hecho Club Social.

Apto Médico

Quienes se inscriban para correr los 5 o los 10 km deberán presentar un certificado médico para participar (original y fotocopia), de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 5.397 sobre Exigencia de Certificado Médico en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. En nuestro sitio Web podrás descargar un ejemplo del certificado a presentar así como todas

las especificaciones que debe cumplir el apto médico para que sea válido.

Importante: Si te inscribís en alguna sede de nuestro Consejo, aunque ya hayas dejado una copia de tu certificado médico en el Club de Corredores, tenés que traer nuevamente el original.

Valor de la inscripción

- Matriculados: \$300
- No matriculados: \$450

Puntos de inscripción

- Sede central: Viamonte 1549
- Delegación Flores: Av. Donato Álvarez 37
- Delegación Belgrano: Monroe 3117
- Delegación Parque Patricios: Av. Caseros 3241
- Club de Corredores: Monroe 916

La carrera

Fecha: domingo 25 de noviembre.
Largada y llegada: Puerto Madero.
Horario de largada: 8:00 hs.
Distancias: 5 km y 10 km (competitivas) y 3 km (participativa)
- NO SE SUSPENDE POR LLUVIA -

Si sos matriculado
CPCE

Contratando
AutoScoring tenés

15% de descuento por un
año y te llevás una
Giftcard por \$700

Llamá y cotizá tu seguro al
0810 666 6006

www.qbe.com.ar

SSN SUPERINTENDENCIA DE
SEGUROS DE LA NACIÓN
Org. de control www.argentina.gob.ar/ssn
Atención al asegurado 0800-666-8400
Nº de Insc. en SSN 0039

Campaña válida únicamente en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para matriculados del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para pólizas nuevas cotizadas y emitidas desde el 01/06/2018 al 31/08/2018. El beneficio aplica para todos los planes y vehículos (km y/o usados de uso particular). Beneficio válido únicamente contratando telefónicamente al 0810 666-6006. No acumulable con otro beneficio y/o promoción. La Promoción aplica a las nuevas altas de seguro de AutoScoring y consiste en brindar un 15% de descuento sobre la prima mensual durante los primeros 12 meses de vigencia de la póliza, más una tarjeta de regalo o "giftcard" a utilizar en Falabella por el valor de \$700 (pesos setecientos). Pasados 30 días hábiles desde la fecha de contratación del seguro, el asegurado podrá retirar la tarjeta de regalo o "giftcard" por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sito en la calle Viamonte 1549 piso 6º de lunes a viernes de 10 a 17 hs. preguntar por Guido Lopez. Se entregará hasta un máximo de 1 (una) tarjeta de regalo o "gift card" por cada DNI y dominio asegurado, independientemente de la cantidad de seguros contratados. La tarjeta de regalo o "giftcard" no es canjeable por dinero en efectivo, ni susceptible de cambio, devolución o alteración; es personal e intransferible, no pudiendo ser adquirido en ningún caso para su reventa y/o aplicación comercial o promoción alguna; la misma podrá ser canjeada dentro de los 6 meses contados desde la contratación del seguro Seguros emitidos por Zurich Aseguradora Argentina S.A. anteriormente denominada QBE SEGUROS LA BUENOS AIRES S.A., en trámite de cambio de denominación. CUIT: 30-50003639-3. Av. Del Libertador 6350 (C1428ART), Capital Federal. Teléfono: 0810-999-2424. Coberturas y costos sujetos a los términos y condiciones técnico contractuales aprobados por la Superintendencia de Seguros de la Nación. Consulte coberturas en www.qbe.com

ZURICH

Profesionalidad Certificada: un proyecto que sigue creciendo

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hizo entrega de cuatro nuevos diplomas de Profesionalidad Certificada a entidades que decidieron adherirse con el fin de dar cumplimiento a la Ley 20.488.

En las últimas semanas, las entidades que certificaron fueron el **Estudio Bustos Murillo & Asociados**, **Estudio Lidia Roxana Martín y Asociados**, **Consultores Assets Management**, y **Código PyMES**. En cada uno de estos actos de entrega participó el gerente integrador de Innovación Tecnológica, Proyectos y Calidad, Dr. **Juan Pablo Guerrero**.

El Consejo les da la bienvenida a las nuevas entidades que decidieron adherirse a Profesionalidad Certificada. Cada una de ellas recibió un certificado con validez por un año calendario y sus integrantes podrán acceder a beneficios en nuestra Institución, como el Círculo Consejo de Beneficios, capacitación, ejemplares de nuestro

sello editorial EDICON y beneficios para pauta publicitaria.

Profesionalidad Certificada es un proyecto tendiente a lograr la aplicación y el cumplimiento de la Ley 20.488 y la consecuente matriculación de los profesionales en Ciencias Económicas que se desempeñan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A partir de la entrega de un certificado se acredita que la institución en cuestión ha cumplido todos los requisitos necesarios para ser considerada una empresa, estudio u organismo que hace cumplir la Ley (la Ley Nacional 20.488 y la Ley 466 de la CABA).

En los próximos días, más empresas y estudios se estarán certificando.



Informes: 5382-9702/9515 – profesionalidad@consejo.org.ar

Exitoso debut de la competencia de simulación por equipos



Los participantes, atentos a las indicaciones de los coordinadores de la actividad

El 21 de septiembre tuvo lugar en nuestra sede central la primera edición de la competencia de simulación por equipos, con una importante convocatoria de profesionales. El objetivo final de la actividad consistía en maximizar los beneficios de una empresa ficticia utilizando y modificando distintas variables.

La jornada se desarrolló con dos talleres introductorios, donde se les explicó a los participantes el *software* a utilizar y se probaron diferentes variables para lograr el mejor resultado posible frente a un caso planteado.

En esta oportunidad, se presentaron doce equipos, de cuatro integrantes cada uno, compuestos por matriculados y estudiantes provenientes de diversos campos de estudio. De este modo, se pudo establecer un intercambio de ideas muy provechoso donde la interdisciplinariedad incidió en los resultados de la competencia.

La actividad estuvo coordinada por los Dres. C.P. Hernán Garritano y C.P. Mónica Gruden, quienes evaluaron el rendimiento de cada equipo, haciendo devoluciones y escogiendo a los participantes más destacados.

El 8 de noviembre se realizará el acto de premiación de los tres equipos ganadores del certamen en el marco de la VI Bial de *Management*.

Lakaut (≡)

FIRMA DIGITAL PARA USTED Y SUS CLIENTES

- ✓ En un servicio de Lakaut que le permitirá dar cumplimiento a la resolución de hojas móviles.
- ✓ La firma garantiza la autoría, el no repudio y la integridad del documento.

CONTÁCTENOS:

- ☎ Teléfono: 0800-122-7723
- ☎ WhatsApp: 54 9 11 55678020 / 54 9 11 34672124
- ✉ Mail: atencionalcliente@lakaut.com.ar
- 🌐 Web: www.lakaut.com.ar

Fiesta Joven: noche a puro baile y diversión en el Consejo

El viernes 14 de septiembre, en nuestra sede central, se realizó una nueva edición de la Fiesta Joven, donde jóvenes profesionales y estudiantes compartieron una entretenida noche en un ambiente de colegas del presente y futuro próximo. Más de 500 personas se sumaron a esta iniciativa que año tras año se consolida como un evento muy atractivo para la camada más juvenil de nuestra área profesional.

Este evento se efectúa desde 2014 y persigue un doble propósito. Por un lado, acerca al Consejo a los nuevos matriculados y a los próximos graduados y, por el

otro, fomenta la socialización entre ellos para reforzar sus vínculos. En esta edición, el grupo musical "Radar" animó a los presentes con un repertorio de covers de cumbia y pop, que hizo bailar a los jóvenes hasta altas horas de la noche.

Nuestra Institución cuenta con un área específica, Desarrollo Profesional, dependiente de la Gerencia de Relaciones Institucionales, que es el nexo que asiste a los jóvenes profesionales en sus primeros pasos. Por otra parte, también contamos con una Comisión de Jóvenes Profesionales, que estimula el desarrollo académico y laboral de los nuevos matriculados.



Los jóvenes disfrutaron de la fiesta al ritmo del grupo "Radar"

"A la par": nueva entrega de certificados a estudiantes

El miércoles 5 de septiembre se hizo una nueva entrega de certificados a 61 chicos que participaron de la segunda edición de "A la par", iniciativa creada por el Consejo junto con la Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Estos estudiantes, seleccionados por la Fundación Forge, provienen de escuelas ubicadas en los sectores más vulnerables de la Ciudad de Buenos Aires. Durante tres meses, nuestra Institución los capacitó en temas contables e informáticos, en tanto que Forge los instruyó en habilidades blandas y aspectos actitudinales.

Durante la entrega de diplomas, expresaron su satisfacción a los presentes la Dra. Graciela Núñez, secretaria del Consejo, el Lic. Ezequiel Jarvis, subsecretario de Trabajo, Comercio e Industria del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y el Lic. Marcelo Fernández, director de Forge Argentina.

Las empresas PWC, KPMG, EY, Deloitte y Crowe serán las que recibirán a los participantes que cursaron exitosamente esta segunda edición.

En los próximos días comenzará el tercer ciclo, durante el cual unos 65 chicos realizarán la capacitación en el Consejo y en Forge para luego ir a efectuar el entrenamiento en alguna de las veinte empresas que se están sumando para esta oportunidad.

"A la Par" es otro de los caminos que eligió recorrer nuestro Consejo para difundir en la sociedad la importancia que tienen el trabajo, el sacrificio, el estudio, la capacitación y el compromiso, como valores de desarrollo individual y colectivo.

¿TENÉS UN ESTUDIO CONTABLE?

Enfocate 100% en tu negocio



**LIBRO SUELDO
DIGITAL**

Nos encargamos del proceso de punta a punta para que tu cliente pueda cumplir con la nueva legislación de la manera más sencilla

CONTROL

COMPLIANCE

PRODUCTIVIDAD

Contactate con nosotros
soluciones@cardinalsistemas.com.ar

Cardinal
Paperless experts

Conferencias, cursos, ciclos y programas de actualización y especialización.

ADMINISTRACIÓN

Jornada de Actualización en Administración de Consorcios de Propiedad Horizontal | 9:30 | 16/10

Elaboración de Presupuesto de Caja en Entidades Deportivas | 18:30 | 16/10

Sueldos y jornales: Liquidación | 18:30-21:30 | 16/10 al 8/11 | \$1680

Presupuesto y control de gestión de RRHH | 9:00-12:00 | 17/10 al 29/10 | \$840

II Media Jornada sobre Recursos Humanos | 15:00 | 22/10

Gestión de la Diversidad Generacional en las Organizaciones | 18:30-21:30 | 22/10 al 29/10 | \$420

Taller de Marketing para servicios profesionales | 18:30-21:00 | 22/10 al 31/10 | Gratuito

Marketing de servicios profesionales | 18:30-21:30 | 22/10 y 24/10 | Gratuito. Jóvenes Profesionales

Taller de Marketing para servicios profesionales | 18:30-21:00 | 23/10 al 1/11 | Gratuito

Creación de videos de presentación profesional | 14:00-18:00 | 23/10 y 25/10 | Gratuito

Práctica en Liquidación de Haberes. 6ª Reunión | 18:30 | 24/10

Cómo superar el estrés y malestar laboral | 14:00-18:00 | 29/10 y 31/10 | Gratuito

Nuevas oportunidades de incumbencias para el Licenciado en Administración | 18:30 | 31/10

Taller para el desarrollo del estudio profesional | 18:30-21:30 | 31/10 al 28/11 | \$1050

CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Ajuste por inflación contable. RT 6. Aplicación obligatoria en 2018 | 18:30-21:30 | 2/10 al 17/10 | \$630

Ciclo de Actualización sobre Sistemas de Registros Contables. 4ª Reunión | 18:30 | 9/10

Trámite de cambio de soporte (Art. 328 y 329 CCyCN) y pericias en registros informáticos | 18:30-20:30 | 9/10 al 23/10 | \$700

Entes pequeños y medianos: RT 41 - RT 42 y diferencias con RT 17 | 18:30-21:00 | 11/10 al 25/10 | \$511

Metodología de ajuste por inflación en bancos. Caso práctico | 18:00-21:00 | 16/10 al 26/10 | \$840

Ajuste por inflación RT 6 modificada por RT 39 | 9:30-12:00 | 17/10 al 22/10 | \$350

EFE y EEPN en entes pequeños: dos estados básicos | 8:30-11:30 | 19/10 al 26/10 | \$420

Estado de flujo de efectivo | 10:00-13:00 | 22/10 y 29/10 | Gratuito. Jóvenes Profesionales

Papeles de trabajo de auditoría en la prevención del lavado de activos | 9:00-11:00 | 24/10 al 7/11 | \$420

Auditoría de distintas cuestiones de la administración de consorcios de propiedad horizontal. Aspectos prácticos. RT 37 | 18:30-20:30 | 24/10 al 21/11 | \$700

Taller teórico-práctico: Conciliaciones bancarias | 9:00-12:00 | 29/10 y 31/10 | Gratuito. Jóvenes Profesionales

Resolución Técnica 37 FACPCE. Nuevas Normas de Auditoría | 18:30-21:30 | 29/10 al 5/11 | \$630

Aplicación práctica RT 37. Otros encargos de aseguramiento, certificaciones y servicios relacionados | 18:30-20:30 | 30/10 al 08/11 | \$560

INFORMÁTICA

Microsoft Excel. Segundo nivel | 9:00-12:00 | 10/10 al 29/10 | \$1125

Tango Sueldos. Nivel avanzado | 9:00-12:00 | 17/10 al 31/10 | \$675

Microsoft Excel. Segundo nivel | 18:30-21:30 | 18/10 al 1/11 | \$1125

Excel: construcción de tablas dinámicas y funciones avanzadas | 9:00-12:00 | 19/10 al 9/11 | \$1575

Herramientas informáticas para el relacionamiento interno y con proveedores y clientes | 18:30-21:30 | 22/10 al 1/11 | \$900

Construcción de Tablero de Control orientado a PyME. Avanzado | 18:30-21:30 | 22/10 al 12/11 | \$1575

Excel aplicado a la Liquidación de Sueldos y Jornales | 18:30-21:00 | 24/10 al 9/11 | \$1125

ECONOMÍA - FINANZAS Y ACTUARIAL

Análisis del Presupuesto Nacional 2019. Cambios y expectativas | 18:30 | 4/10

Armado y administración de carteras de inversión | 18:30-21:30 | 17/10 al 26/10 | \$840

Cómo elaborar un presupuesto y cash flow para empresas | 18:30-21:30 | 23/10 y 25/10 | Gratuito. Jóvenes profesionales

INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

Nuevas tecnologías para la toma de decisiones | 18:30-20:30 | 17/10 al 21/11 | \$840

JUSTICIA

Workshop Pericial | 14:00-16:00 | 12/10 al 16/11 | \$840

Pericias. Nivel avanzado | 18:30-21:30 | 23/10 al 13/11 | \$840

Regulación, cobro y ejecución de honorarios judiciales | 18:30 | 24/10

Pericias. Nivel básico | 18:30-21:30 | 24/10 al 7/11 | \$1050

La pericia como salida laboral | 18:30-21:30 | 25/10 | Gratuito. Jóvenes profesionales

Aspectos procesales de la actuación como auxiliar de la justicia y sus implicancias frente al Código de Ética | 18:00-21:00 | 30/10 y 6/11 | Gratuito

SOCIEDADES

Práctica de Sociedades comerciales (S.R.L., S.A., Sociedades Informales Sección IV y Unipersonales) | 18:30-21:30 | 18/10 al 1/11 | \$630

Actualidad societaria - segunda parte | 18:30-20:30 | 23/10 al 8/11 | \$840

Las S.R.L y sus formalidades societarias | 18:30-21:00 | 24/10 al 14/11 | \$700

Introducción a la práctica profesional societaria | 18:30-20:30 | 29/10 al 12/11 | \$700

TEMAS ESPECIALES

Análisis del Presupuesto Nacional 2019. Cambios y expectativas | 18:30 | 4/10

Taller sobre interrelaciones personales | 18:30-21:30 | 10/10 y 17/10 | Gratuito

Networking para jóvenes profesionales | 18:30-21:30 | 16/10 y 18/10 | Gratuito. Jóvenes profesionales

Situación del empleo en la CABA | 18:30 | 22/10

Redacción académica | 18:30-21:30 | 22/10 al 5/11 | \$1050

Presupuesto y acuerdo con el FMI. Perspectivas económicas y políticas | 18:30 | 24/10

Enfocar el Diálogo Interno para alcanzar el éxito | 18:00-21:00 | 24/10 al 12/11 | \$1260

Talleres para mamás profesionales. En búsqueda de la flexibilidad laboral | 10:00-12:00 | 29/10 y 31/10 | Gratuito

Profesión 4.0. Taller interactivo para enfrentar con éxito el cambio de paradigma del siglo XXI | 18:30 | 30/10

Ciclo de Excelencia Profesional en el Pequeño y Mediano Estudio. 4ª Reunión | 18:30 | 31/10

TRIBUTARIA Y PREVISIONAL

Primeros pasos para la liquidación de impuestos | 19:00-21:00 | 8/10 al 24/10 | Gratuito. Jóvenes Profesionales

Ciclo de Actualidad Tributaria. 8ª Reunión | 9:00 | 10/10

Prácticas de liquidación online de IVA e Ingresos Brutos CABA y Convenio Multilateral: F.2002 IVA por actividad, E-SICOL, SIFERE WEB; SIFERE APLICATIVO | 18:30-21:30 | 12/10 al 24/10 | \$840

Impuesto a las Ganancias. Sociedades | 8:30-10:30 | 12/10 al 31/10 | \$840

SICAM: Herramientas básicas para la liquidación | 18:30-21:30 | 17/10 al 31/10 | \$630

Ciclo de Novedades Salariales y de la Seguridad Social. 7ª Reunión | 9:30 | 22/10

Taller de Práctica Tributaria Profesional. 5ª Reunión | 18:30 | 23/10

Sociedades. Impuesto a las Ganancias y GMP. Ejercicios Prácticos | 18:30-21:30 | 23/10 al 26/10 | \$420

Taller práctico para pequeños contribuyentes | 18:30-21:30 | 29/10 al 5/11 | \$630

Herramientas prácticas para iniciarse en el asesoramiento impositivo | 18:30-21:30 | 30/10 al 22/11 | \$1680

Ciclo de Práctica Tributaria Profesional. 7ª Reunión | 9:00 | 31/10